



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA NO.17 DEL 11 DE MAYO DE 2020	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 6

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sesión desarrollada a través de la herramienta virtual Meet.	Lunes, 11 de mayo de 2020	4:00 p.m.	6:07 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Donicer Montes Vergara	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	X		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra Suplente	X		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia	X		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y análisis de consolidado de estudiantes y docentes por fuera de la virtualidad y propuestas de estrategias a implementar.3. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se establece un mecanismo excepcional, temporal y transitorio de selección de estudiantes nuevos en programas de pregrado para el periodo 2020-2 en cumplimiento del Decreto 532 de 08 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional".

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, sin modificación alguna.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI ___ NO ___</u> <u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p> <p>2. Estudio y análisis de consolidado de estudiantes y docentes por fuera de la virtualidad y propuestas de estrategias a implementar.</p> <p>La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 29 de abril de 2020, decidió delegar en comisión, al Vicerrector Académico, al Representante de los Decanos, a la Representante de Jefes de Departamento y al Representante de los Docentes ante este organismo, para que se evalúen estrategias que se deban implementar sobre los estudiantes con inconvenientes para formación virtual a raíz de la pandemia por el COVID-19.</p> <p>En atención a dicha delegación, se recibió comunicación de fecha 9 de mayo de los corrientes, suscrita por la comisión enunciada en la parte superior, por medio de la cual remiten en análisis solicitado respecto al</p>



caso en particular, de la siguiente manera:

Se realizó consolidado con base en la información recibida de cada una de las decanaturas, la cual se sustentó en los registros suministrados por las jefaturas de departamento, quienes a su vez contaron con los reportes de los docentes adscritos o que prestan servicios en estas dependencias.

La Tabla 1, muestra el consolidado de estudiantes y docentes de la Universidad de Sucre por fuera de la virtualidad, organizados por facultades y programas. Se observa que 1662 estudiantes, correspondientes al 27.4 % están por fuera de este proceso durante emergencia sanitaria generada por el COVID-19. (De igual forma, la tabla 2 denota que 5 docentes no han reportado ningún tipo de actividad en este periodo.

De los datos se observa que los programas académicos con mayor porcentaje de estudiantes por fuera de la virtualidad son: Tecnología en Electrónica Industrial con el 49.1%, Zootecnia con el 38.7% y Administración de Empresas con el 36.0%.

Para mayor precisión, se adjuntan a los correos electrónicos (viceacademica@unisucra.edu.co; secretaria.general@unisucra.edu.co) los oficios reportados por las decanaturas en los que se encuentra la información del número de estudiantes que por cada programa, semestre y asignatura están por fuera de la virtualidad.

Tabla No 1. Cuantificación de Estudiantes por Fuera de la Virtualidad*

Facultad	Programa Académico (No Est.)	No de Estudiantes	Porcentaje de Estudiantes	No de Docentes
Ingeniería	Ingeniería Civil (550)	160	29.1%	1
	Ingeniería Agrícola (336)	103	30.7%	2
	Ingeniería Agroindustrial (411)	130	30.7%	1
	Tecnología en El. (234)	115	49.1%	0
	Total Facultad (1531)	508	33.2%	3
Educación y Ciencias	Biología (475)	124	26.1%	0
	Derecho (497)	53	10.6%	0
	Licenciatura en Lenguas (410)	101	24.6%	0
	Licenciatura en Matemáticas (378)	115	30.4%	1
	Licenciatura en Física (233)	35	15.1%	0
	Total Facultad (1993)	428	21.4%	1
Ciencias Económicas y Administrativas	Admón. de Empresas (473)	169	36.0%	0
	Contaduría Pública (478)	153	32.0%	0
	Economía (407)	126	31.0%	0
	Total Facultad (1358)	448	32.9%	0
Ciencias de la Salud	Fonoaudiología (206)	19	9.0%	1
	Enfermería (159)	39	24.0%	1
	Regencia en Farmacia (176)	4	4.0%	0
	Medicina (207)	35	17.0%	1
	Total Facultad (748)	100	13.4%	1
Ciencias Agropecuarias	Zootecnia (429)	178	41.5%	0
Total	Universidad (6059)	1662	27.4%	5

*Los porcentajes (%) totales de los aspectos presentados en este informe fueron calculados teniendo en cuenta la población total de estudiantes y no por un promedio de los porcentajes de cada facultad, ya que el número de estudiantes no es igual en cada una de ellos.



La Tabla No 2 presenta la información en detalle de los docentes que por cada facultad están por fuera de la virtualidad. De los datos se observa que todos son de planta.

Tabla No 2. Identificación de Docentes por Fuera de la Virtualidad

Facultad	Nombre y Apellidos	Asignaturas (No estudiantes)	Correo Electrónico	Tipo de Vinculación
Ingeniería	Jesús Cepeda Coronado	Calculo II G1 (32) - G2 (59)	jesus.cepeda@unisucre.edu.co	Planta
	Armando Gutiérrez R	Dibujo de Ingeniería (22)	armando.gutierrez@unisucre.edu.co	Planta
	Heraldo Alviz Santos	Geología y MS (18) Suelos Agrícolas (39) Manejo y CS (6)	heraldo.alviz@unisucre.edu.co	Planta
Ciencias de la Salud	Julio Sierra Domínguez	Comunicación II (42) Comunicación I G1 (40) y G2 (38)	julio.sierra@unisucre.edu.co	Planta
Educación y Ciencias	James Castaño Méndez	Lógica G1 (45) y G2 (22) Análisis Matemático (34) Calculo II (29)	james.castaño@unisucre.edu.co	Planta

En las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Ciencias Económicas y Administrativas no se reportan docentes en esta condición, mientras que en la Facultad de Educación y Ciencias se reporta que los docentes Alfonso Chaucanés Jácome, Pablo Villamil Barrios y José Cortina Guerrero, no han informado o enviado evidencias de las actividades a sus respectivos jefes, no obstante, los estudiantes informan que los docentes están en contacto con ellos y asignan actividades.

El análisis de la información realizado por la comisión, recomienda las siguientes estrategias:

- 1) Delegar en la División de Bienestar Universitario, para que valide la información reportada por las facultades con las bases de datos de ICETEX y DPS, al igual que con la información disponible en el Centro de Admisiones Registro y Control Académico con el fin de verificar o completar los datos de cada uno de los estudiantes. Una vez terminado este proceso se debe entrar contacto vía telefónica con estos para conocer en detalle las razones de su ausencia en el proceso de formación virtual y a su vez, consultarles su disponibilidad para retomar la culminación del semestre a través de una estrategia de formación a distancia tradicional.
- 2) Diseñar por parte del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico, un protocolo de consulta que permitirá a los funcionarios de la División de Bienestar Universitario entrar en contacto con los estudiantes de forma asertiva. De igual forma, proyectará un formato en Excel para el registro u organización de las opiniones dadas por cada estudiante ante lo propuesto.
- 3) Solicitar a los Decanos y Jefes de Departamento, un análisis de la información presentada, identificando asignaturas homólogas para así organizar grupos de estudiantes que puedan coincidir en dichos cursos indistintamente del programa, para terminar con estos el semestre académico 2020-I a través de una estrategia de formación a distancia tradicional o de forma presencial una vez se retorne a la normalidad.
- 4) Organizar para los estudiantes, detectados por fuera de la virtualidad, que no acepten retomar a sus clases, cursos intersemestrales concentrados una vez se retorne a la normalidad u ofrecer la oportunidad de cancelar la matrícula académica o asignaturas para el semestre 01 de 2020.
- 5) Delegar a la Vicerrectoría Académica y la División de Recursos Humanos el acercamiento con los docentes que están por fuera de la virtualidad, para iniciar los análisis respectivos según la normatividad aplicable.



El Vicerrector Académico, anota que estas son unas primeras medidas, afirma que una vez vaya transcurriendo el semestre se determinaran las estrategias necesarias para poder apoyar a ese grupo de estudiantes, manifiesta que, es importante dejar claro que se requerirá apoyo en el tema presupuestal, porque de ser necesario, a algunos docentes se les deberá ampliar el contrato de trabajo.

El Vicerrector Administrativo señala, que en cuanto al apoyo de la División de Bienestar Social Universitario está en absoluta disposición para trabajar con los estudiantes que ya están identificados. Se sugiere también el acompañamiento de la División de Extensión y Proyección Social.

En cuanto a la segunda propuesta, el Representante de los Docentes sugiere que, se revise entre todos el borrador del protocolo presentado por él, para depurarlo en caso de ser necesario; procede a hacer la lectura y comenta sobre una pequeña prueba piloto de la implementación del protocolo para determinar quienes tendrían que ser apoyados con la educación a distancia tradicional y con quienes se requiere otro tipo de estrategia, afirma que él es optimista y piensa que aproximadamente el 60% si está trabajando pero de una manera más lenta que los estudiantes que están en virtualidad si están haciendo el esfuerzo.

El Representante de los Estudiantes afirma estar de acuerdo con el protocolo propuesto, de igual manera pregunta, cómo se va a hacer con esos estudiantes que no tienen conectividad para que puedan recuperar las clases y desde cuando implementaría una acción al respecto. El Vicerrector Académico manifiesta que fue un tema de discusión en la comisión y se requiere la consolidación de la información para poder definir el número exacto de estudiantes, por ello se habló al inicio sobre una ampliación en el presupuesto para poder contratar docentes y poder brindar apoyo a esos estudiantes.

El Representante de los Docentes manifiesta que, el Consejo Académico en este momento no puede dar una respuesta exacta sobre fechas porque esa información se tendrá una vez aplicado el protocolo por la División de Bienestar Social Universitario.

El Representante de los Docentes propone apoyar en la capacitación para la implementación del protocolo de llamadas, para dicha reunión se propone tener listo el formato de Excel con las categorizaciones que esté arrojado. El Consejo Académico se muestra de acuerdo con la propuesta realizada por la Representación Docente.

El Representante de los Estudiantes pregunta que si el estudiante cancela el semestre o la asignatura se requiere algún trámite adicional, se responde que se requiere el informe de la aplicación del protocolo para saber que se debe hacer en ese caso.

3. Estudio y decisión del proyecto de acuerdo: “Por medio del cual se establece un mecanismo excepcional, temporal y transitorio de selección de estudiantes nuevos en programas de pregrado para el periodo 2020-2 en cumplimiento del Decreto 532 de 08 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional”.

La Secretaria General informó que el Vicerrector Académico remitió el 8 de mayo de 2020, el proyecto de Resolución: “Por medio del cual se establece un mecanismo excepcional, temporal y transitorio de selección de estudiantes nuevos en programas de pregrado para el periodo 2020-2 en cumplimiento del decreto 532 de 08 de abril de 2020 del Ministerio de Educación nacional”, se adujo que dicha propuesta se fundamenta en garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes que quieran ingresar a instituciones de educación superior en el segundo semestre del año 2020, de acuerdo con el Decreto 532 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, el 08 de abril del año 2020, en el que se consideró necesario eximir de la presentación del Examen de Estado como requisito para el ingreso a los programas de pregrado de educación superior, a todos los estudiantes inscritos para la presentación del Examen de Estado prevista para el 15 de marzo del año 2020. Se adjunta proyecto de Resolución (**Anexo No.1**).

Se realizó un proyecto de acuerdo para efectos de hacer posible el ingreso a los programas de pregrado sin que se hubiesen presentado las pruebas ICFES, porque fueron suspendidas por causa de la cuarentena por la pandemia. Se plantea adicionalmente, que se les asigne un número específico de cupos para los estudiantes que tienen esta categoría.

El Vicerrector Académico presenta una explicación sucinta del documento, se realizan unos pequeños ajustes de forma y se deja claro que, esta es una excepción a la regla general, en razón la suspensión de las pruebas saber 11, debido a las medidas tomadas por el Gobierno en razón a la pandemia.



El Consejo Académico avaló la propuesta presentada y decidió remitirla al Consejo Superior para su aprobación.

Por otro lado, se decidió aplazar la próxima sesión ordinaria, para el día viernes 18 de mayo de 2020 en horas de la mañana.

A las 6:07 p. m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió, delegar a la división de bienestar universitario, para que valide la información reportada por las facultades con las bases de datos de ICETEX y DPS, al igual que con la información disponible en el Centro de Admisiones Registro y Control Académico con el fin de verificar o completar los datos de cada uno de los estudiantes identificado con dificultades de conectividad.	Secretaria General	8 de mayo de 2020
El Consejo Académico, manifestó estar de acuerdo con el diseño del protocolo para llamadas para los estudiantes identificados con problemas de conectividad.	Secretaria General	8 de mayo de 2020
El Consejo Académico se muestra de acuerdo con la propuesta realizada por la Representación Docente de apoyar en la capacitación para la implementación del protocolo de llamadas a los estudiantes sin conectividad.	Secretaria General	8 de mayo de 2020
El Consejo Académico decidió, solicitar a los Decanos y Jefes de Departamento, un análisis de la información presentada, identificando asignaturas homólogas para así organizar grupos de estudiantes que puedan coincidir en dichos cursos indistintamente del programa, para terminar con estos el semestre académico 2020-I a través de una estrategia de formación a distancia tradicional o de forma presencial una vez se retorne a la normalidad	Secretaria General	8 de mayo de 2020
El Consejo Académico decidió, delegar a la Vicerrectoría Académica y a la División de Recursos Humanos para analizar el resultado de la información suministrada por los Jefes de Departamento respecto de los docentes que no están implementando la virtualidad o cualquier otro mecanismo para impartir sus clases.	Secretaria General	8 de mayo de 2020
El Consejo Académico decidió, aprobar el proyecto de Acuerdo, mediante el cual se establece un mecanismo	Secretaria General	8 de mayo de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO ACADÉMICO
ACTA NO.17 DEL 11 DE MAYO DE 2020**

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 6 de 6

excepcional, temporal y transitorio de selección de estudiantes nuevos en programas de pregrado para el periodo 2020-2 en cumplimiento del Decreto 532 de 08 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional.

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Miércoles, 13 de mayo de 2020	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE:	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA:	FIRMA:

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día primero (1°) de junio de 2020.

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Tania Inés Martínez Medrano